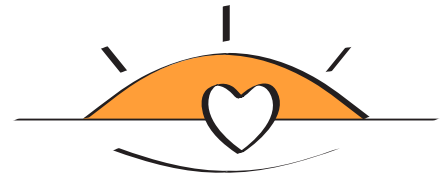




# La Oficina de Servicios para Víctimas está aquí para ayudarle.

La Oficina de Servicios para Víctimas brinda información y presta servicios a las víctimas de delitos y a sus familiares. Estos servicios incluyen:

- Ayuda económica para gastos relacionados con el delito;
- Intercesores para víctimas en tribunales y en la Junta de Indultos y Libertad Condicional;
- Línea gratuita de ayuda a nivel nacional; y
- Servicio de notificación a las víctimas.



OFICINA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS

*Con la mira en un futuro mejor*

Para obtener más información sobre la Oficina de Servicios a las Víctimas, llámenos al

# 1-800-822-8428



Sírvase escanear el código con su teléfono inteligente para obtener más información sobre la Oficina de Servicios a las Víctimas.

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, comuníquese con un empleado de la Rama Judicial o con uno de los delegados de la ADA cuyos nombres aparecen listados en la página de Internet [www.jud.ct.gov/ada/](http://www.jud.ct.gov/ada/).

© 2019, Rama Judicial del Estado de Connecticut. Los derechos de autor contenidos en este cartel son para el uso exclusivo de la imagen de la portada proporcionada por [99675770]/Thinkstock. JDP-VS-44AS (Nuevo 9/19)